

2022-00304-00 DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS - CESAR AGUSTO LEDESMA ZAPATA

SAVIO ABOGADOS. <notificacionsavioabogados@gmail.com>

Jue 20/04/2023 15:17

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (300 KB)

22-ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN Y SOLICITUD NÚMERO DE CUENTA DEPOSITO JUDICIAL.pdf; 2022_-_00304_-_00_LIQUIDACION_DEL_CREDITO_-_CESAR_AUGUSTO_LEDESMA[1].pdf;

Dirigido a:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Union – Valle

E.S.D.

Adjunto la actualizacion de liquidacion del proceso de la referencia

Atentamente,

JACKELINE PARRA BEDOYA

C.C. Núm. 1.113.778.329 de Roldanillo

T.P. Núm. 283.468 del C. S de la J.

--



Dirección: Calle 12 No. 3 - 69 / Piso 2. Cartago - Valle del Cauca.

Dirección Electrónica: notificacionsavioabogados@gmail.com

Celular: (+57) 315 216 4818

Dirigido a:
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
La Unión - Valle
E. S. D.

REF: Demanda ejecutiva de alimentos.
RADICADO: 2022 - 00304 - 00
DEMANDANTE: Mercedes Leticia Pacheco en representación de O.L.P.
DEMANDADO: César Augusto Ledesma Zapata.

JACKELINE PARRA BEDOYA mayor de edad, domiciliada y residenciada en Cartago-Valle del Cauca, identificada con cédula de ciudadanía número 1.113.778.329 de Roldanillo -Valle y Tarjeta Profesional número 283.468, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandada, a usted me dirijo respetuosamente para aportar la liquidación de crédito actualizada hasta el día 30 de abril del año en curso, y me permito solicitar respetuosamente el número de cuenta bancaria de depósitos judiciales de su despacho para consignar el valor total que según la actualización realizada por esta profesional del derecho y si usted la considera pertinente, corresponde a la suma de **\$18.972.923,**

Agradezco su atención.

Atentamente,



JACKELINE PARRA BEDOYA
C.C. 1.113.778.329 de Roldanillo – Valle
T.P. 283.468 del C. S. de la J.
Canal digital notificacionesavioabogados@gmail.com



Dirigido a:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
La Unión - Valle
E. S. D.

REF: Demanda ejecutiva de alimentos.
RADICADO: 2022 - 00304 - 00
DEMANDANTE: Mercedes Leticia Pacheco en representación de O.L.P.
DEMANDADO: César Augusto Ledesma Zapata.

JACKELINE PARRA BEDOYA mayor de edad, domiciliada y residenciada en Cartago - Valle del Cauca, identificada con cédula de ciudadanía Núm. 1.113.778.329 de Roldanillo -Valle y Tarjeta Profesional Núm. 283.468, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandada; a ustedes me dirijo respetuosamente con el fin de presentar la liquidación del crédito correspondiente, conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

MES	CUOTA EN €	VALOR € EN PESOS	CONVERSIÓN CUOTA DE € A \$	% INTERESES	INTERESES	TOTAL CON INTERESES
04/2022	€ 300	\$4.165	\$1.249.500	0,5%	\$81.217	\$1.330.717
05/2022	€ 300	\$4.036	\$1.210.800	0,5%	\$72.648	\$1.283.448
06/2022	€ 300	\$4.342	\$1.302.600	0,5%	\$71.643	\$1.374.243
07/2022	€ 300	\$4.371	\$1.311.300	0,5%	\$65.565	\$1.376.865
08/2022	€ 300	\$4.448	\$1.334.400	0,5%	\$60.048	\$1.394.448
09/2022	€ 300	\$4.512	\$1.353.600	0,5%	\$54.144	\$1.407.744
10/2022	€ 300	\$4.872	\$1.461.600	0,5%	\$51.156	\$1.512.756
11/2022	€ 300	\$5.022	\$1.506.600	0,5%	\$45.198	\$1.551.798
12/2022	€ 300	\$5.187	\$1.556.100	0,5%	\$38.902	\$1.595.002
01/2023	€ 300	\$5.070	\$1.521.000	0,5%	\$30.420	\$1.551.420
02/2023	€ 300	\$5.192	\$1.557.600	0,5%	\$23.364	\$1.580.964
03/2023	€ 300	\$5.042	\$1.512.600	0,5%	\$15.126	\$1.527.726
04/2023	€ 300	\$4.928	\$1.478.400	0,5%1	\$7.392	\$1.485.792
TOTAL	€ 3.900		\$18.356.100		\$616.823	\$18.972.923

TOTAL, MESADAS ADEUDADAS DESDE ABRIL 2022 HASTA ABRIL 2023	EN EUROS: € 3.900	EN PESOS: \$18.356.100
TOTAL INTERESES ADEUDADOS DESDE ABRIL 2022 HASTA ABRIL 2023		\$616.823
TOTAL MESADAS + INTERESES ADEUDADAS		\$18.972.923

La anterior liquidación, se realizó haciendo la conversión mes por mes del valor de euros a pesos colombianos, teniendo como base el valor en el que cerró el euro cada mes; información que se obtuvo de la página web <https://es.investing.com/currencies/eur-cop-historical-data>

De esta manera, presento la liquidación del crédito del proceso de la referencia.

Atentamente,



JACKELINE PARRA BEDOYA

C.C. 1.113.778.329 de Roldanillo – Valle

T.P. 283.468 del C. S. de la J.